ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	AGOSTO DE 2025
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Modalidad de selección:	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 69, 77, 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que dentro de las facultades del alcalde del Municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315, que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que la misma Constitución Política de Colombia en su artículo 13, establece la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos, se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos vulnerables que sufren algún tipo de discriminación.

Que aunado a lo anterior, el capítulo de Derechos Sociales, Económicos y Culturales contenidos en los artículos 42 al 77 de la Constitución Política, establece como derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (...). Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Art. 44); Así mismo indica, que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. (Art. 46).

Que el artículo 399 ibidem, hace referencia sobre la estructuración de los planes de desarrollo para orientar la gestión en los tres niveles del gobierno: Nacional, Departamental y Municipal, determinando que el contenido de los planes y la necesidad de la concertación para su formulación, le asigna el propósito al plan de desarrollo en las entidades territoriales de asegurar, entre otras, el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y/o por la Ley. En consecuencia, dos componentes principales deben integrarse en los planes de las entidades territoriales: una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el municipio de Funza por medio del Honorable Concejo Municipal, aprobó el Acuerdo Municipal 21 de 2013, en el "cual se adopta la política pública social para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, hombres y mujeres adultos y personas adultas mayores; todos y todas, con o sin discapacidad, victimas o no del conflicto

salir de la rutina, y a su vez fomenten la práctica de actividades al aire libre, en este caso también se crea una contribución al cumplimiento de uno de los sueños más comunes entre los adultos mayores de escasos recursos.

Que aunado a lo anterior, la Administración Municipal como reconocimiento a la población mayor de nuestra sociedad y contribuyendo a su bienestar, celebrará el "DÍA DEL ADULTO MAYOR Y PENSIONADO" donde ofrecerá un espacio de recreación y convivencia y hará la entrega de kits de acondicionamiento físico a las dos mil (2.000) personas que se encuentran vinculadas a los trece (13) "clubes" de adultos mayores del municipio; con el fin de fomentar la práctica de ejercicio en casa, teniendo en cuenta que la actividad física es fundamental para mantener la salud y prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo en esta etapa de la vida. Al entregar estos kits, se busca empoderar a los adultos mayores para que continúen activos y saludables, mejorando así su calidad de vida.

EVENTO - AGUINALDO NAVIDEÑO ADULTO MAYOR

Que con el fin de celebrar la Navidad con nuestros adultos mayores del Municipio, se hará la entrega de anchetas navideñas a 2000 adultos mayores vinculados a los trece (13) "clubes" de adultos mayores del municipio, se realizará un día de sano esparcimiento con la presentación de un grupo musical, Este gesto no solo busca proporcionarles una ayuda en esta temporada, sino también reforzar el sentido de pertenencia al programa y la comunidad. Además, se promueve la participación y se reconocen los esfuerzos de los adultos mayores a lo largo del año, creando un ambiente de inclusión.

Que en atención a lo anteriormente enunciado, con la ejecución del presente objeto contractual se pretende contratar la prestación de un servicio, el cual se hace necesario para desarrollar de forma óptima, pues son elementos que serán dispuestos para el uso, la entrega y ejecución, en el marco del desarrollo de cada una de las actividades, que la adquisición de estos elementos de igual manera permitirá mejorar las condiciones de vida de la población Funzana, especialmente de los adultos mayores, las personas con discapacidad y los niños y niñas.

Que conforme a los lineamientos municipales, y en atención a nuestra política de atención a la población adulto mayor, el municipio y la administración municipal, considera que la equidad, la igualdad y la atención primaria, debe ser una búsqueda diaria, por ello es importante la procura de espacio y acciones que permitan generar mejora de las condiciones de vida de la población, y teniendo en cuenta que las épocas decembrinas son consideradas espacios de unión familiar donde se pretende compartir momentos de celebración, entre ellas las acostumbras cenas de natividad o fin de año, la administración quiere otorgar a la población mayor, un presente representado en la entrega de una "ancheta", con elementos de primera necesidad, alimentos que otorguen a estas personas la posibilidad de tener unas fiestas decembrinas con alimento en sus hogares, y un presente que otorgue calidez y reconocimiento a los adultos mayores del municipio de Funza.

Que la Secretaría de Desarrollo Social realizó la caracterización y validación de la población a beneficiar con el presente objeto contractual, que con relación a la cantidad de usuarios que se van a ver beneficiados, y en pro de garantizar una mejor atención y cuidado de los usuarios, pero que de igual manera están inmersos en el proceso, en pro de la extensión que se quiere hacer al programa y estos eventos de impacto que programa la Secretaría de Desarrollo Social, es por ello que para la presente vigencia, se determinó que la población beneficiaria de estos eventos de adulto mayor, será de 2000 adultos mayores.

Que a la fecha del mes de agosto de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con la totalidad de los recursos necesarios, para adquirir las prendas de vestir que son entregadas a los adultos mayores en el aguinaldo navideño, con los colores y logos distintivos de la Alcaldía Municipal de Funza, sin embargo se deja constancia que en el mes de noviembre se realizará la adición de estos recursos , para garantizar la adquisición de las prendas de vestir distintivas que deben ser entregadas a los adultos mayores del municipio de Funza.

Que conforme la normativa vigente, artículo 47 C.P, dispone que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Que la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 2; que "El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales".

Que así mismo, en su artículo 4 indica que "Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1º. de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales, para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país".

Que por su parte, la Ley 1145 de 2007 "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones", tiene por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos, de forma armónica al Sistema Nacional de Discapacidad, SND, como el mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos, con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción/prevención, habilitación/rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades.

Que debido a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social estableció un cronograma de actividades

Evento	Actividad	Fecha estimada
Aguinaldo de adulto mayor y entrega de anchetas	Instalación de escenografía navideña y sonido en el lugar indicado por el supervisor para presentación de obras de teatro, coro navideño, entrega de anchetas	22 al 24 de Diciembre de 2025. Fecha sujeta a la programación cultural de la administración y la agenda de la alcaldía municipal.
Semana de la discapacidad	Transporte con pasadía para los beneficiarios del programa de discapacidad y cuidadores a eco parques ubicados en Cundinamarca, con desayuno, almuerzo, refrigerio y entrega de anchetas.	2 al 15 de diciembre, fecha sujeta a la programación cultural de la administración y la agenda de la alcaldía municipal.
Aguinaldo de primera infancia	Entrega de juguetes navideños a veinte mil quinientos setenta y cuatro (20.574) niños y niñas del Municipio, los cuales se encuentran distribuidos en edades de cero (0) a doce (12) años, a quienes se les hará entrega de un regalo navideño en cada uno de los barrios, conjuntos y veredas del municipio.	Del 19 al 24 de diciembre, fecha sujeta a la programación cultural de la administración y la agenda de la alcaldía municipal.
Asamblea Renta Ciudadana	Asamblea de los lideres municipales del programa Renta ciudadana, con entrega de refrigerios y elementos pedagógicos.	Del 19 al 23 de diciembre, fecha sujeta a la programación cultural de la administración y la agenda de la alcaldía municipal.

Que de acuerdo a lo establecido anteriormente, se hace necesario para la Secretaría de Desarrollo Social poner en evidencia el gran compromiso que posee el municipio de Funza con la población infantil, las personas con discapacidad y con los adultos mayores, por ende es importante dar desarrollo al objeto del presente proceso, pues con él, se contribuirá a la ejecución de las actividades más significativas en el municipio, como lo es el día del adulto mayor y pensionado, aguinaldo navideño adulto mayor, semana de la discapacidad, ciudad navideña y renta ciudadana. Los cuales se desarrollarán para garantizar la conmemoración y exaltación de la importancia de los niños, niñas, los adultos mayores, y personas en condición de discapacidad en nuestra sociedad Funzana, cumpliendo con los parámetros necesarios para conmemorar estas fechas, a través de la realización de actividades que permitan generar espacios de participación de la familia, buscando su unidad y la generación de dinámicas familiares.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social determinó que requiere llevar a cabo el presente proceso para seleccionar un contratista que preste servicios logísticos, que garanticen la realización de las actividades descritas

en la ficha técnica y el cumplimiento de las metas 69, 77, 86 y 101 del plan de desarrollo municipal "Funza-evoluciona 2024-2027".

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, aprobado para la vigencia 2025 se puede verificar que los servicios que se pretenden contratar, se encuentran incluidos en el mismo.

LINEA ESTRATEGICA: CAPITAL SOCIAL
SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	META PRODUCTO
Senderos de descubrimientos	2024252860007: compromiso con los niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza Cundinamarca	069: promover 11 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para los niños niñas y adolescentes.
Familias Evolucionando	2024252860008: fortalecimiento de las familias del municipio de Funza Cundinamarca	077: Coordinar la operación de 1 programa de renta ciudadana de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional.
Inclusión sin barreras	2024252860010: Fortalecimiento y desarrollo del programa de discapacidad en el municipio de Funza Cundinamarca	086: Promover 12 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para las personas con discapacidad.
Sabiduría Plena	2024252860011 apoyo integral a los adultos mayores en el municipio de Funza Cundinamarca.	101. Promover 14 espacios de reconocimiento de derechos, sano esparcimiento y recreación para los adultos mayores.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 69, 77, 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

2.2. ESPECIFICACIONES:

FICHA TÉCNICA

Evento primera infancia : Caravana Dulce				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**TULA PARA DULCES**	Tula Elaborada En Tela Cambridge, Logo Institucional y diseño Estampado, Correa Larga Ajustable Para usar Cruzado O Al Hombro Medidas: 26,5 Cms De Alto X 21 Cms De Ancho 5,5 Cms Fuelle Área De Impresión: 20 X 25 Cms. Impresión En Policromía 4 X 4. Nota: diseño entregado y aprobado previamente por el supervisor.	UNIDAD	16000

2	**Dulce con leche**	Dulce Con Leche. Peso Total: 8 Gms. Aporte Nutricional: Grasa 10, Grasa 1g (2%Vd), Colest (0%Vd), Sodio 0mg (0%Vd), Carb. Total 6g (2%Vd), Azucares 6g, Proteína Menor A 1g (0%Vd). Ingredientes: Azúcar, Leche En Polvo Entera, Proteínas Lácteas, Sabor Artificial A Fresa, Fosfato, Yogurt En Polvo, Crema No Láctea, Proteínas Lácteas, Aceite Vegetal, Fosfato Tricíclico. Grasa Saturada 0,5g. Sodio 0mg	UNIDAD	16000
3	**Galleta crujiente Delgada plana, seca**	Galleta Crujiente Delgada Plana, Seca. Peso Total: 0,70 Oz. Aporte Nutricional 2: Calorías 5%, Grasa Total 6%, Grasa Saturada 10%, Azucares 5g, Sodio 1%. Ingredientes: Harina De Trigo Fortalecida, Vitamina B1, Vitamina B2, Ácido Fólico, Azúcar, Aceite De Palma No Hidrogenado, Licor De Cacao, Leche Entera En Polvo, Harina De Soya, Agua, Emulsionante, Sal Yodada, Pasta De Nocciolla, Saborizante Artificial (Vainilla).	UNIDAD	16000
4	**Caramelo blando masticable**	Caramelo Blando Masticable. Peso Total: 0.46oz. Aporte Nutricional: Sodio 5g, Carbohidrato Total 5g, Azucares 10g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa, Aceite De Palma, Ácido Cítrico, Almidón Modificado, saborizante Artificial A Limón, Lecitina De Soya, Cera Carnaua, Dióxido De Titanio.	UNIDAD	16000
5	**Chocolate blanco**	Chocolate Blanco: Manteca De Cacao, Azúcar, Lactosa, Solidos De Leche, Emulsificantes, Sabor Artificial, Dulce De Leche Manteca De Cacao, Azúcar, Leche , Masa De Cacao, Lecitina De Soya Sabor Artificial. Peso Total: 0.40 Onz. Aporte Nutricional: Proteína 1g 2%, Carb 6g 2%, Calcio 2%, Grasa Saturada 2,5g, 13%, Grasa Total 4,5g 7%, Sodio 10mg 0%, Vitamina A 0%, Hierro 0%.	UNIDAD	16000
6	**Goma masticable**	Goma Masticable. Peso Total: 6g. Aporte Nutricional: Proteína 1g, Carb Total 12g 4%, Calcio 2%., Grasa Saturada 2g 10%. Ingredientes: Sacarosa, Manteca De Cacao, Leche En Polvo, Cacao, Vainilla, Lecitina - Interior Azúcar, Jarabe De Glucosa, Ácido Cítrico, Saborizantes Artificiales Cítricos, Gelatina, Lecitina De Soya, Colores Artificiales	UNIDAD	16000
7	**Goma Sabor frutal**	Goma Sabor Frutal. Peso Total: 7g. Aporte Nutricional: Proteína 0g, Azucares 7g, Carbohidratos Totales 8g. Ingredientes: Agua, Sacarosa, Almidón Modificado De Maíz, Saborizantes Artificiales, colorantes Artificiales.	UNIDAD	16000
8	**Dulce masticable**	Dulce masticable. Peso 4g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 3.2g - 1,2%, sodio 10mg 0.25%, azúcar 2.5g. Ingredientes: Lecitina de soya, Azúcar invertido, saborizantes artificiales a fruta con leche, sorbitol	UNIDAD	16000
9	**Caramelo duro**	Caramelo duro. Peso Total: 23g. Aporte Nutricional: carbohidratos totales 23g 8%, azucares 14g, sodio 0mg 0%. Ingredientes: Azúcar, glucosa de maiz, goma base ácido cítrico saborizante artificial mora. Colorante artificial azul brillante	UNIDAD	16000
10	**Caramelos masticables**	Caramelos Masticables Sabores Frutales. Peso: 5g. Aporte Nutricional: Proteína 0g, Total Carbohidratos 5g, Azúcar Ingredientes: Azúcar, Glucosa. Almidon, Aceite Vegetal Hidrogenad, Acidulantes (Ácido Cítrico Y Acido Málico), Emulsionantes (Monoestearato De Glicerilo Y Lecitina De Soya) Saborizantes Artificiales Y Naturales. Agente Gelificante Gelatina.	UNIDAD	16000
11	**Dulce Tubo masticable**	Dulce Tubo Masticable, Peso 7g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 7 - 2.5%, Azúcar 4g, Grasa Total 0.75g 1%. Ingredientes: Sacarosa, Jarabe De Maíz, Aceite De Palma, Gelatina, Sabores Artificiales, Lecitina De Soya, Dextrina, Y Colores Artificiales.	UNIDAD	16000
12	**Caramelo blando masticable**	Caramelo Blando Masticable. Peso 4g. Aporte Nutricional: Azucares 3g, Carbohidratos Totales 5g 2%. Ingredientes: Azucar Glucosa, Almidon, Aceite Vegetal Hidrogenado, Acidulantes	UNIDAD	16000
13	**Dulce tipo masmelo**	Dulce Tipo Masmelo Cilíndrico Sabores Surtidos Envueltos Individualmente, Peso: Total 5 Gr Aporte Nutricional: Calorías 120g, Energía 503 Kj, Grasa Saturada, Grasa Trans 0, Grasa Total 96g Azucares Totales 66gr, Proteína 3,8gr Sodio 37mg. Hierro 0,29, Calcio 171.	UNIDAD	16000
14	**Pasaboca de maíz**	Paquete Tipo Snack Pasabocas De Maíz, Horneados, Dulces Y Crocantes, Peso Total: Gramos Aporte Nutricional: Calorias 480g, Kj, Grasa Saturada 2,3gr , Grasa Trans 0, Grasa Total 18g Azucares Totales 28 Gr, Proteína 5,4gr Sodio 281mg. Hierro 0,01mg, Calcio 1,3mg.	UNIDAD	16000
15	**Caramelo duro de frutas surtido**	Paca De Dulces, Tipo Caramelo Duro De Frutas Surtido Por 5000 Unidades. Peso Total: 3.4g. Aporte Nutricional: Carbohidratos Totales 3g 1%, Azúcar 2g. Ingredientes: Azúcar, Glucosa De Maíz, Ácido Cítrico, Propelinglicol, Sabor Artificial, Colores Artificiales, Dióxido De Titanio. Centro Relleno Con Sabores.	UNIDAD	60

16	**Caramelo blando Masticable relleno de chocolate**	Dulce Tipo Caramelo Blando Masticables Relleno De Chocolate Blanco, Con Sabor Original ,Presentación X 5 Caramelos X Paquete, Peso 14 Gr.	UNIDAD	16000
17	**Dulce de Chocolate relleno**	Dulce De Chocolate Relleno, Diferentes Sabores De 5 Gramos	UNIDAD	16000
18	**Chicle acido**	Chicle Bola Relleno En Polvo Ácido Sabor Artificial A: Sandía, Maracuyá Y Mango Biche, Por 70 Unidades, 315 G	UNIDAD	16000
19	**Goma de gelatina**	Goma De Gelatina 7 G. Con Sabor Artificial A Sandia (Dulce Que Contenga Almidón De Maíz, Azúcar, Agua, Gelatina, Sorbitol E 420 (Espesante) Ácido Cítrico- E330 (Regulador De Acidez) Pectina E440, Cera Camauba, Dioxido De Titanio.	UNIDAD	16000
20	**Paleta pinta lengua**	Paleta De Caramelo Macizo Acidulado Sabor A Frambuesa Que Pintan Tu Lengua, Son Libres De Lactosa, Aunque No Libres De Azúcar, 9 G.	UNIDAD	16000
21	**Dulce Cubierto de chocolate relleno de caramelo**	Dulce De Chocolate Relleno, Diferentes Sabores De 5 Gramos	UNIDAD	16000
22	**Sanitarios portátiles**	Alquiler Por Un Día De Una 4 Baterías De Baños Portátiles Con Altura: 2.20 Metros Ancho: 1.05 Metros Profundidad: 1.08 Metros Abertura De La Puerta: 0.85 Metros, Volumen Estándar Del Tanque: 70 Galones (280 Litros) Altura Del Asiento: 52 Centímetros Peso: 60 Kilogramos. Adicionalmente Debe Incluir: Tanque De Desechos Totalmente Desmontable Para Facilitar Su Limpieza, Cabina Con Urinario, Tanque De Desechos, Dispensador De Papel Higiénico, Basurero, Tanque Para El Agua Limpia Empotrado En La Pared, Lavamanos, Tubo De Ventilación De 3 Pulgada Conectado Al Tanque Y Agarradera Externa En Aluminio. Se Debe Tener Disponibilidad De 2 baterías con Sanitarios Para Ser Utilizado Por Personas En Condición De Discapacidad, Dimensiones 1,55 Mts De Ancho Profundidad 2,06 Mts. Altura 2,35 Mts, Capacidad De Depósito 225 Litros	UNIDAD	6
23	**Ambulancia**	Ambulancia Básica Tipo Tab, Adicionalmente Debe Contar Con Al Menos Los Siguientes Elementos: • Camilla Principal Con Sistema De Anclaje. •Camilla Secundaria Para Inmovilización Espinal Y Correas Para Asegurar El Paciente. •Tabla Espinal Corta O Chaleco De Extracción Vehicular •Atril Porta Suero De Dos Ganchos. •Silla De Ruedas Portátil, Liviana Y Plegable, Con Una Capacidad De Carga De Mínimo 120 Kg, Permitiendo El Lavado Y Desinfección Sin Deteriorarse. Deberá Tener Mínimo Dos Cinturones De Sujeción Para El Paciente YPara Su Transporte Al Interior De La Ambulancia.•Monitor De Signos Vitales Con Mínimo Monitoreo De Presión Arterial No Invasiva, Brazaletes Adulto Y Pediátrico, Frecuencia Cardíaca Y Oximetría De Pulso. •Un Tensiómetro Para Adultos Y Uno Pediátrico.•Un Fonendoscopio Para Adultos Y Uno Pediátrico.•Pinzas De Maguill.•Tijeras De Material O Corta Todo. •Un Termómetro Clínico. •Una Perilla De Succión.•Una Riñonera. •Un Pato Mujeres Y Uno Para Hombres.•Una Lámpara De Mano (Linterna) Con Baterías De Repuesto.•Una Manta Térmica Aluminizada. •Sistema De Oxígeno Medicinal Con Capacidad Total De Almacenamiento De Mínimo 3m³ Permanentes Disponibles. Adicionalmente DebePresentar Sistema Portátil De Oxígeno De Mínimo 0.5m³ Para Permitir ElDesplazamiento De Las Camillas Manteniendo El Suministro De Oxígeno Al Paciente. •Aspirador De Secreciones Eléctrico Con Dispositivos Para Succión De Repuesto (Cauchos De Succión/Látex), Con Sondas De Aspiración De Varios Tamaños.•Conjunto Para Inmovilización Que Debe Contener Inmovilizadores Cervicales Graduables Adulto (2) Y Pediátrico (2), Inmovilizadores Laterales De Cabeza, Férulas De Cartón O De Plástico O Maleables Para El Brazo, Antebrazo, Pierna Y Pie; Vendas De Algodón, Vendas De Gasa, Vendas Triangulares Y Vendas Elásticas (Varios Tamaños). • Contenedores Para La Clasificación Y Segregación De Los Residuos Generados. •Un Extintor Para Fuegos Abc, Con Capacidad Mínima De Carga De 2,26 Kg, Para Cada Uno De Los Compartimentos De La Ambulancia (Conductor Y Paciente). •Chalecos Reflectivos Para La Tripulación. Con Soat Vigente, Tarjeta De Propiedad, Contrato De Arrendamiento O Leasing Y Revisión Técnico Mecánica Al Día.	UNIDAD	1

24	**Sonido**	Sonido Doce Cabinas Tipo Array Activas Con Potencia De 1400 Watios Cada Una, Colgadas En Truss Y Yina Con Cuatro Bajos Dobles De 2000 Watios Cada Uno, Cuatro Monitores De Piso Auto Potenciados De 1500 Watios Cada Uno, Dos Bajos Sencillos Y Dos Cabinas Doble Para El Side Fill, Con Todos Su Accesorios, Potencias, Procesadores Y Cables Para Puesta En Funcionamiento, Consola Digital De 32 Canales, 4 Micrófonos Inalámbricos De Mano, 10 Micrófonos Diadema Inalámbricos, Ambos Sistemas Con Alcance Mínimo De 100 Metros, Controladora Midi Dos Canales Con Su Portátil, Juego De Luces Par Led Mínimo 12 Luces Colores Cálido Y Frio, 20 Pares Led Rgbw Para Generar Diferentes Ambientes, Camara De Humo, 8 Cabezas Móviles Consola Digital Mixer Digital De 32 Canales Con Faders Motorizados. Consola De Mezclas Digitales De 40 Entradas Y 25 Buses Con 32 Preamplificadores Midas Programables, 25 Atenuadores Motorizados, Lcd De Canales, Interfaz De Audio De 32 Canales Y Ipad / Iphone * Control Remoto Diademas Sistema Inalámbrico, Con Micrófono De Diadema Autonomía: 14 Horas De Energía Debido A Que Los Transmisores Hasta 14 Horas Con Un Solo Par De Baterías Aa, El Show Puede Continuar Y Continuar (Por Horas). Inalámbrico Mano Sistema Inalámbrico Con Micrófono De Mano Peso 3.5 Kg Dimensiones 45 × 35.5 × 11 Cm Garantía 2 Años Rango De Trabajo 100 M Potencia Transmisión 1/10 Mw *Incluye la disponibilidad de 1 ingeniero de sonido durante todo el evento para la instalación y manejo de los sistemas de audio.	UNIDAD	1
25	**Show**	Show Musical: Show Recreativo De Halloween De Teatro Con Música Y Baile, Esta Puesta En Escena Debe Ser Una Divertida Actividad Para Grandes Y Chicos, Acompañada De Venturi (O Disparos De Papel, Dos Volcanes De Pólvora Fría, Efecto Con Cámara De Humo, Iluminación Y Demás Elementos Técnicos Requeridos Para La Producción Del Show El Tiempo Dispuesto Por Show Debe Ser Mínimo De 60 Minutos. Para La Puesta En Escena Se Debe Garantizar La Escenografía, Utilería, Y Vestuario	UNIDAD	3
26	**Muñecos Gigantes**	Puesta En Escena De Muñecos Gigantes (Personajes Animados De Televisión); Con El Fin De Instalarlos Y Exhibirlos Para Los Asistentes Del Evento	UNIDAD	12
27	**Stand Maquillaje Artístico**	Stand De Maquillaje Antialérgico, Este Debe Contar Con Sillas, Maquillador Y Personal Para La Realización De Maquillaje Artístico, Con Colores Variados, Pintura Facial, Pinceles, Sombras De Ojos Y Labiales Para Realizar Dibujos Infantiles Para Niños De 0 A 12 Años, Durante La Jornada Del Día Del Niño	UNIDAD	15

Evento Aguinaldo Navideño de adulto Mayor

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GALLETA NAVIDEÑA	Galleta Navideña en bolsa, presentación de 220 gr. Porción de 31,5g; grasa total 4g; sodio 4%; carbohidratos 22g, proteína 2%, vitamina B3 6%; B1 8%; ácido Fólico 8%	BOLSA	2000
2	GALLETAS SALADAS	Galletas saladas de 300g. Ingredientes: harina de trigo, niacina, hierro, ácido fólico, grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto de cebada, azúcar invertido, leche, baja en grasa, calorías 130g vitamina B1 10% vitamina B2 10%, calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 10%, ácido fólico 10%	GALLETAS SALADAS	2000
3	TORTA DE VINO	Producto tipo ponqué de forma redonda, elaborada con rebozado de harina de trigo, horneada y bañada en vino de 260 gr. marca reconocida en el mercado	UNIDAD	2000
4	ATUN	Atún Lomitos de atún en agua, de 104 g, con atún (thunnus albacares), contiene pescado 65%, agua 33% y sal 2%, calorías 60, sodio 290mg, colesterol 27mg, grasa total 1%, proteína 11g, hierro 6%, vitamina A 2%, calcio 2%, hierro 6%	LATA	2000
5	MERMELADA	Mermelada x 200g, con pulpa de fruta,agua, azúcar, gelificarte, acidulante, edulcorantes artificiales, cloruro de calcio, conservantes, estabilizantes, sabor artificial, Información Nutricional 15g: calorías 20, carbohidratos 5g 2%, azucares 5g, no es fuente significativa de vitaminas. Producto listo para consumir	MERMELADA	2000
6	SARDINAS	Sardinas en salsa de tomate de 425g, contiene pescado, salsa de tomate (pasta de tomate, agua, sal, estabilizante, calorías 140, calorías de grasa 50, grasa total 6g, colesterol 70mg, sodio 10mg, proteína 22g, calcio 30%, hierro 10%	LATA	2000
7	GELATINA	Gelatina en caja por 35 gramos, ingredientes: regulador de acidez, acidulante, sabor idéntico al natural varios, edulcorantes artificiales, pulpa deshidratada de fruta, anticompactante, colorantes artificiales, Información nutricional 2g: sodio 50mg 2%, proteína 1g 2%, azucares 0g, grasa total 0g 0%. Conservar en un lugar fresco y seco.	CAJA	2000

8	MELOCOTON EN ALMIBAR ENLATADO	Lata de 240 gr de melocotón, elaborado con ingredientes de alta calidad, libre de conservantes artificiales, conservados en almíbar ligero y dulce que realiza su labor natural, marca reconocida en el mercado.	LATA	2000
9	PASA BOCAS PAPAS	Pasa bocas Papas de 40gr sabores original y queso de forma y tamaño uniformes, con envase cilíndrico (tipo pringles) estando apiladas y empaquetadas sin que se rompan, envase solido que contiene la menor cantidad de aire posible siendo menos perecederas que las de paquete.	PASA BOCAS PAPAS	2000
10	MAIZ TIERNO	Lata de maíz, tierno, cocido y conservado en una lata de 190 g, este producto es ideal para ser consumido como acompañamiento en comidas ensaladas o como ingrediente en recetas	UNIDAD	2000
11	NEVAR DE MARACUYA	Producto lácteos de 200 g, saborizados con maracuyá elaborado con leche y crema y saborizados con pulpa de maracuyá con envase de plástico con tapa hermética	UNIDAD	2000
12	JUGO EN CAJA	Jugo fruta de 1000 ml, empacado en caja de cartón tertapack, con capacidad de ser consumido, hecho de frutas, 100% natural elaborado con frutas frescas y sin adictivos artificiales de marca reconcida en el mercado.	UNIDAD	2000
13	MANI CON UVASPASAS	Mani con Uvas Pasas 180 gr, saborizado con frutas, elaborado con ingredientes harina de trigo, azúcar frutas secas, envasado en un paquete individual	UNIDAD	2000
14	CAFÉ INSTANTANEO	Café instantáneo 85 g de alta calidad, elaborado con granos de café, seleccionados y tostados para obtener un sabor intenso y aromático	UNIDAD	2000
15	CHOMELOS	Dulces malvavisco suaves cubiertos de chocolates, 144 grs. Bolsa por 30 unidades	UNIDAD	2000
16	BOLSA ECOLOGIA	Bolsa de tela ecológica, diseñada para minimizar el impacto ambiental y promover la reutilización, elaborada en tela resistente 100% algodón, manijas reforzadas en la costura, con medidas de 60 cm por 60 cm, con bordado y diseño de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato. Incluye la disponibilidad de 1 ingeniero de sonido durante todo el evento para a instalación y manejo de los sistemas de audio.	UNIDAD	2000
17	SHOW MUSICAL	Agrupación de música tropical de reconocimiento local, con trayectoria mínima de 5 años en el medio, la presentación está dirigida a un grupo de mínimo de 900 personas con una duración de 90 minutos animando a los asistentes al evento en dos grupos en diferente día. Para garantizar la presentación de la agrupación musical, debe disponer de cabinas profesionales en número las que solicite la agrupación musical, y así mismo todos los elementos tecnológicos y de sonido que sean solicitados para el desarrollo completo de la actividad por parte de la agrupación encargada del show.	UNIDAD	2
18	SONIDO	Equipo de amplificación que Consiste en (8) cabinas array de 133 db de promedio 4 subwoofer de 2400 wts (4) monitores activos de 900 wt consola de 10 canales como mínimo 2 salidas estéreo, además, se deben garantizar 4 micrófonos inalámbricos y todos los elementos necesarios para la ejecución del mismo . *Incluye la disponibilidad de 1 ingeniero de sonido durante todo el evento para la instalación y manejo de los sistemas de audio.	UNIDAD	2
19	AMBULANCIA	Alquiler por un día de 1 ambulancia básica tipo TAB, adicionalmente debe contar con al menos los siguientes elementos: • Camilla principal con sistema de anclaje. • Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente. •Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular •Atril porta suero de dos ganchos. •Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con unacapacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia. •Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso. •Un tensiómetro para adultos. •Un fonendoscopio para adultos. •Pinzas de Maguill. •Tijeras de material o corta todo. •Un termómetro clínico. •Una perilla de succión. •Una riñonera.	UNIDAD	2

		•Un pato mujeres y uno para hombres. •Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. •Una manta térmica aluminizada. •Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente. •Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños. •Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2). Inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños). •Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. •Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente). •Chalecos reflectivos para la tripulación. Anexar documentos de propiedad de la ambulancia en caso de que sea propio o contrato de alquiler, SOAT y documento de identificación del conductor de la misma. Con un conductor y un auxiliar de enfermería.		
20	ALMUERZO TIPO NAVIDEÑO	Opción 1 – Navideño Clásico Frío Proteína: Lonjas de Jamón de cerdo y pavo 200 grs con salsa fría de ciruela o manzana en sobre. Acompañamientos: Ensalada fría de papa con verduras 150 grs y aderezo en sobres. Debe ir empacada en un envase individual. Postre: Pan hojaldrado dulce 60 grs en empaque individual. Bebida: gaseosa 250 ml, sabores surtidos Empaque: Recipiente desechable rígido (PET o cartón alimenticio), tenedor, servilleta, y bolsa ecológica.	UNIDAD	2000

Evento: Aguinaldo de Primera Infancia

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Cubo Didáctico de Figuras Geométricas – Ensamble y Clasificación**	Juguete educativo en forma de cubo con múltiples piezas de colores y figuras geométricas (círculo, estrella, triángulo, cuadrado, etc.). Cada cara del cubo contiene orificios con formas específicas que permiten insertar las piezas correspondientes. Material: Plástico resistente y no tóxico. Dimensiones aproximadas: Lado del cubo: 12g cm Tamaño de piezas: entre 2.5 y 4 cm cada una. Peso estimado: 250 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587
2	**Mini Piano Musical Infantil con Forma de Tigre**	Juguete musical infantil en forma de tigre caricaturesco. El juguete cuenta con teclas musicales que representan notas y números (do, re, mi, fa, sol, la, si; 1 al 6). Material: Plástico resistente Teclas musicales: 8 teclas en total, con notas musicales y números Función: Sonidos musicales básicos (tipo piano infantil). Dimensiones aproximadas: Alto: 18 cm Ancho: 12 cm Profundidad: 3 cm Peso estimado: 100 - 150 gramos * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587
3	**Juguete Armable de Jirafa con Ruedas y Destornillador**	Juguete infantil con forma de jirafa diseñado para armar y desarmar. Incluye ruedas y un destornillador de plástico para que los niños ensamblen las piezas. Material: Plástico no tóxico y resistente. Dimensiones aproximadas: Alto: 20 cm Ancho: 12 cm Profundidad: 8 cm Peso estimado: 150 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587
4	**Juguete Infantil Teléfono con Forma de Carrito y Animal**	Juguete infantil con diseño de teléfono clásico incorporado en un carro, acompañado de una figura de animal en la parte superior. El teléfono incluye 12 botones con números del 0 al 9 y símbolos (*, #), permitiendo que los niños simulen llamadas mientras empujan el carrito. Material: Plástico resistente, no tóxico Dimensiones aproximadas: Alto: 15 cm Ancho: 10 cm Largo: 18 cm Peso estimado: 150 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587

5	**Set de Sonajeros para Muñeca en Tela**	Set de dos sonajeros de muñeca (con velcro o elástico suave) en tela para bebés, diseñados para colocarse en las muñecas del infante como una pulsera suave. Con personajes animalitos de peluche, estos juguetes producen un sonido suave al agitarse. Material: Tela suave, segura y libre de tóxicos Dimensiones aproximadas: Largo: 14 cm Ancho: 4 cm Peso estimado (por pieza): 20 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	588
6	**Set Musical Infantil – Tambor con Instrumentos**	Set musical educativo para niños que incluye un tambor principal con correa para colgar y pequeños instrumentos musicales incorporados (como xilófono de juguete). Material: Plástico liviano, resistente y libre de tóxicos. Dimensiones aproximadas: Diámetro del tambor: 20 cm Altura: 10 cm Peso estimado: 200 – 250 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	588
7	**Aros Apilables con Cabeza de Tigre – Juguete Didáctico para Bebé**	Juguete apilable compuesto por 5 aros apilables y figura de tigre de diferentes colores y tamaños. Material: Plástico resistente, libre de BPA. Dimensiones aproximadas: Altura total: 20 cm Diámetro máximo de base: 10 cm Peso estimado: 200 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	587
8	**Juguete Musical Infantil – Guitarra de Tigre**	Juguete musical infantil en forma de tigre caricaturesco, diseñado para estimular la creatividad y el sentido musical de los niños, sobre su abdomen tiene un botón azul en forma de nota musical. De la parte superior del juguete se extiende un mástil verde que simula una guitarra, con botones de colores que al presionarse emiten sonidos musicales interactivos. Diseño ergonómico con correa para colgar Material: Plástico liviano y resistente Colores predominantes: Amarillo, verde, naranja, azul Dimensiones aproximadas:Alto: 25 cm Ancho: 12 cm Profundidad: 5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	521
9	**Set de Cocina Infantil con Accesorios y Comedor**	Set de cocina de juguete que incluye utensilios, ollas, sartenes, platos, cucharas, tazas y sillas en miniatura. Material: Plástico no tóxico. Dimensiones aproximadas: Alto: 25 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 8 cm Peso estimado: 250 – 300 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	800
10	**Set de Baño para Bebé con Muñeca – Baby**	Set de juego infantil que simula la hora del baño del bebé. Incluye una pequeña bañera plástica, una muñeca con vestido, biberón, 1 frasco de shampoo/jabón, 1 ducha simulada, elementos de aseo y accesorios decorativos. Material: Plástico y vinilo no tóxicos. Dimensiones aproximadas: Largo de la bañera: 26 cm Ancho: 18 cm Altura: 8 cm Peso estimado del set: 250 – 300 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	800
11	**Set de Belleza Infantil – Accesorios de Juguete para Niñas**	Set de belleza temático compuesto por diversos accesorios de cuidado personal en versión infantil, incluyendo peines y cepillos, secador de juguete, pinzas para cabello, rulos, espejo, bolsito, esmalte, joyería decorativa, otros accesorios decorativos. Material: Plástico no tóxico.Dimensiones aproximadas: Alto: 27 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 5 cm Peso estimado: 200 – 250 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	801
12	**Set de Juguete Médico Infantil"Doctor Set"**	Juego de imitación médica para niños y niñas, ideal para el juego simbólico y de roles. El set incluye instrumentos médicos de juguete como estetoscopio, jeringa, frasco de medicamento, termómetro, gafas, otoscopio y otros accesorios. Material: Plástico no tóxico. * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	801
13	**Set de Plastilina con Moldes**	Set creativo infantil compuesto por cuatro barras de plastilina de colores y 4 moldes con formas de animales y figuras. Incluye herramientas plásticas como un extrusor tipo jeringa y cuchillo de juguete. Materiales: Plastilina no tóxica Moldes y herramientas de plástico.Dimensiones aproximadas: A lto: 28 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 3 cm Peso aproximado: 150 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520
14	**Set de Herramientas de Juguete**	Set de herramientas infantiles tipo simulación. Incluye una variedad de herramientas de juguete como alicates, pinzas, cúter, tornillos con tuercas y piezas de ensamblaje, piezas de construcción (formas geométricas) elaboradas en plástico no tóxico resistente y liviano. Dimensiones aproximadas: Alto: 28 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 4 cm Peso aproximado: 180 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor).	UNIDAD	520
15	**Camión Grúa de Juguete**	Camión grúa de construcción de juguete, fabricado en plástico resistente, liviano y no tóxico, con ruedas móviles y una grúa articulada que simula funciones reales con brazo articulado. Dimensiones aproximadas: Largo: 22 cm Ancho: 7 cm Alto: 10 cm. Peso aproximado: 130 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520

16	**Camión Volqueta de Juguete**	Camión volqueta de construcción infantil, fabricado en plástico resistente no tóxico y liviano, este vehículo de juguete está diseñado para simular trabajos de carga y descarga, las ruedas son funcionales y permite desplazarlo fácilmente sobre superficies planas, Incluye base decorativa con señal de tránsito (STOP). Dimensiones aproximadas: Largo: 18 cm Ancho: 8 cm Alto: 10 cm Peso aproximado: 140 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520
17	**Marimba de Colores – 8 Notas**	Marimba infantil multicolor con 8 teclas metálicas afinadas, montadas sobre una base de madera. Incluye dos baquetas de madera para golpear las notas y generar sonidos musicales. Dimensiones aproximadas: Largo: 25 cm Ancho: 13 cm Altura: 4 cm Peso aproximado: 200 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	520
18	**Set de Muñeca con Bebé y Accesorios**	Set de juego infantil compuesto por una muñeca adulta grande (aprox. 29 cm), vestida con un elegante vestido, una muñeca bebé con vestido, y accesorios como una silla para bebé y un fondo decorativo estilo habitación. Materiales: Plástico resistente Tela (vestidos y accesorios) Dimensiones aproximadas: Alto: 33 cm Ancho: 14 cm Profundidad: 5 cm Peso aproximado: 220 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	616
19	**Set de Lanza bolas con Canasta**	Juego infantil de destreza y puntería que incluye una pistola lanza bolas, 6 pelotas de colores ligeras para disparar y una canasta para atrapar las pelotas. El set está fabricado en plástico no tóxico y liviano. Dimensiones aproximadas: Alto: 30 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 4 cm Peso aproximado: 120 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	643
20	**Tableta de Escritura Colorida**	Tableta de escritura, accesorios incluidos: Lápiz óptico integrado. Ligera y portátil, botón de borrado rápido. Tamaño de pantalla: 8.5 pulgadas Tipo de pantalla: Pantalla LCD a color. Dimensiones aproximadas: Alto: 22.5 cmAncho: 14.5 cm Grosor: 0.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	613
21	**Set de Juego de Belleza**	Juego de imitación para niñas – Set de accesorios de moda. Contiene: 1 bolso de juguete color fucsia con lazo decorativo, 1 par de gafas plásticas rosadas, 1 celular de juguete, 1 estuche con sombras de juguete, 1 estuche con rubor o polvo compacto de juguete, 1 peine blanco con diseño floral, 4 ganchos para el cabello y 2 anillos de fantasía. Material, Plástico no tóxico, ligero y resistente. Dimensiones aproximadas: Alto: 28 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 3 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	614
22	**Set de Juguetes de Belleza**	El set de juego, Este set imita elementos clásicos de un salón de belleza, debe incluir: 1 secador de cabello de juguete (no funcional), 1 peine, 1 espejo de mano, 1 corona o diadema brillante tipo peineta, 1 botella de perfume (simulada), 2 esmaltes de uñas de juguete, 1 celular de juguete y 1 frasco adicional simulado (posible cosmético). Material: Plástico resistente y ligero, no tóxico. Dimensiones aproximadas: Alto: 30 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 3.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	614
23	**Set de Carros Metálicos**	Set de carros metálicos con ruedas libres, incluye 15 vehículos en miniatura diseñados en metal fundido. Cada carro representa diseños deportivos, de carreras, fórmula y urbanos. Dimensiones aproximadas: Alto: 26 cm Ancho: 30 cm Profundidad: 3.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	642
24	**Reloj de Muñeca Infantil 3D – Transformable**	Reloj infantil 3D con diseño de personaje caricaturesco, su figura frontal puede transformarse en un pequeño robot (modo telescópico de deformación). Pantalla digital incorporada, correa ajustable con diseño estampado. Material: Plástico ABS Dimensiones aproximadas: Alto: 20 cm Ancho: 7 cm Profundidad: 3 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor).	UNIDAD	615
25	**Set de Herramientas de Juguete**	Set de herramientas, incluye herramientas realistas en tamaño infantil, además de accesorios de protección y una figura de trabajador, 1 taladro de juguete, 1 llave inglesa, 1 prensa tipo sargento, 1 mascarilla de protección, 1 gafas de seguridad, 1 figura de trabajador, 1 base tipo madera con agujeros (simulación de banco de trabajo) y una bandeja organizadora. material: Plástico resistente (ABS) Dimensiones aproximadas: Alto: 30 cm Ancho: 22 cm Profundidad: 6 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	642
26	**Set de Camiones de Bomberos de Juguete**	Set de Camiones de Bomberos de vehículos de juguete temáticos, debe incluir: 6 vehículos de emergencia tipo camión de bomberos (diseños variados), camión escalera, camión cisterna, unidad de rescate. Dimensiones aproximadas: Alto: 33 cm Ancho: 22 cm Profundidad: 5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	643

27	**Balón de Fútbol**	Balón de fútbol clásico, material PVC sintético duradero que resista el uso frecuente. Cámara interna de goma para mejor retención de aire. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Tamaño estándar N°5 (aproximadamente 22 cm de diámetro inflado. Diámetro: 22 cm (balón inflado) Circunferencia: ~69 cm Peso: Aproximadamente 400 g * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803
28	**Jenga de Colores de Madera**	Juego de bloques de madera tipo Jenga en colores vibrantes. tamaño del bloque: 5.5 cm x 1.8 cm x 1.0 cm (aproximado) Cantidad de bloques: ~48 piezas (según el empaque visible). Materiales Madera pintada no tóxica Acabado liso y resistente * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803
29	**Juego de Bingo**	Juego de Bingo Lotto, incluye un dispensador manual de bolas numéricas y cartones de juego. Incluye un tambor plástico manual con sistema giratorio de dispensación. Contiene fichas numeradas (1 al 90) en bolitas negras en plástico duro numerado. Contiene cartones de bingo con números aleatorios (Cartulina impresa) * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803
30	**Juego de Mesa 5 en 1**	Set de juegos de mesa 5 en 1 diseñado para ofrecer múltiples opciones de entretenimiento familiar y educativo. Incluye cinco clásicos juegos en un solo paquete: ajedrez, backgammon, damas chinas, parqués (flying chess) y serpientes y escaleras. Materiales: Tablero: Plástico magnético Fichas y piezas: Plástico Dados: Plástico * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803
31	**Juego de Memoria con Secuencias**	Juego electrónico de memoria diseñado para estimular la concentración y agilidad mental en niños. El dispositivo cuenta con botones de colores brillantes y llamativos que se iluminan y emiten sonidos, fomentando la atención visual y auditiva. Juego interactivo con 30 niveles de dificultad. Luces y sonidos para guiar y desafiar la memoria del jugador. Diseño compacto y ergonómico, ideal para manos pequeñas. Funciona a batería. Materiales: Plástico resistente de alta calidad. Componentes electrónicos internos. Dimensiones aproximadas: Alto: 13 cm Ancho: 13 cm Profundidad: 2.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	803
32	**Connect 4 – Juego de Alineación Estratégica**	Connect 4, juego de mesa clásico diseñado para dos jugadores, su estructura está compuesta por una base plástica y una rejilla vertical donde se insertan fichas circulares de colores (rojo y amarillo). Material: Plástico resistente Dimensiones aproximadas: Alto: 25 cm Ancho: 18 cm Profundidad: 3.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	805
33	**Set de Bisutería**	Set creativo para diseñar pulseras, collares y anillos personalizados. Contiene cuentas de plástico de diferentes formas, colores y tamaños, (corazones, flores, conchas, estrellas, entre otras), hilos elásticos o cuerdas (posiblemente no visibles, pero usuales en este tipo de kits), compartimentos organizadores para las cuentas. Dimensiones aproximadas: Alto: 27 cm Ancho: 20 cm Profundidad: 2.5 cm * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	805
34	**Super Spin Top – Lucha de Trompos Giratorios**	Juguete de trompos giratorios con lanzador, contiene, 6 trompos de combate multicolores, 2 lanzadores (uno manual tipo pistola y uno tipo T), 2 cuerdas de tracción para los lanzadores. Material: Plástico resistente de alta durabilidad dimensiones del Empaque: Aproximadamente 30 cm x 20 cm. * Incluye sticker o tarjeta navideña (diseño aportado por el supervisor)	UNIDAD	799

Evento: Semana de la Discapacidad

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ENTRADA ECOPARQUE	Visita lúdico recreativa en conmemoración de la semana de discapacidad, con ingreso a un Eco parque temático, ubicado a una distancia máxima de 45 kilómetros contados desde la alcaldía de Funza Cundinamarca; que cuente con mínimo 2 senderos ecológicos de preservación de especies, donde se puedan apreciar aves exóticas y mamíferos y se pueda interactuar con la fauna del lugar; que cuente con Show equino y un-Show folclórico; así mismo dentro de las instalaciones deberá existir un salón de juegos.	UNIDAD	260

2	DESAYUNO	Desayuno que incluye caldo de costilla, huevos revueltos, pan o arepa, fruta, bebida caliente. Los alimentos deden contar con todas las medidas normativas en manipulación de alimentos.	UNIDAD	
3	ALMUERZO	Almuerzo compuesto por una proteína animal (res, pollo o cerdo) de 250gr, acompañado de arroz blanco, ensalada de aguacate y porción de papa a la francesa, con vaso de 12 oz de jugo natural, con un dulce tipo postre. Los alimentos deben contar con todas las medidas normativas en manipulación de alimentos.	UNIDAD	
4	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por 1 empanada de 180 gr mixta de carne y pollo, una bebida fria jugo en caja de 150ml, marca reconocida en el mercado, una fruta entera en buenas condiciones y una chocolatina de 11 gr. Los alimentos deben contar con todas las medidas normativas en manipulación de alimentos.	UNIDAD	
5	TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA 260 PERSONAS	Transporte ida y vuelta desde Funza hasta el eco parque ubicado en un rango de 40 km de distancia del municipio., en buses turísticos con capacidad para 40 Servicio de transporte terrestre, en buses de turismo climatizados y con accesibilidad, para sillas de ruedas, es decir contar con rampas hidráulicas. Cada bus debe contar con sillas reclinables, aire acondicionado y baño y debe cumplir con los requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte (documentación, pólizas, etc), con una capacidad mínima de 40 pasajeros. Deberá suministrar la cantidad de buses necesarios para garantizar el transporte de los 260 viajeros en un mismo horario.	UNIDAD	7
6	VELAS	Velas cilíndricas en material de parafina, de colores surtidos, alto de 12 cm y diámetro de 1.5 cm, cada una marcada con una palabra y a la espalda Funza de mis Amores asi: amor salud esperanza paz felicidad amistad prosperidad	UNIDAD	450
7	BUFANDA NAVIDEÑA	Fabricada con materiales suaves y cálidos, garantiza comodidad y abrigo en los días fríos, de mínimo 90 cm de largo, permitiendo múltiples formas de uso, como accesorio y prenda funcional para mantener el calor, con bordado y diseño de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	450
8	REFRIGERIO NAVIDEÑO	Refrigerio navideño compuesto por: Bebida tipo masato de 12 oz, bebida fría preparada a base de arroz ligeramente fermentada empacado en vaso biodegradable con tapa. Buñuelo, bolas de harina de maíz y queso costeño de 30gr. Natilla, tradicional postre de fécula de maíz y leche, (acompañado con 2 oz de salsa de mora). Los alimentos deben contar con todas las medidas normativas en manipulación de alimentos.	UNIDAD	450
9	BOTON TIPO PIN / PRENDEDOR	Botón tipo prendedor de 7,5 cm de diámetro, herraje metálico nacional, colores y diseños establecidos por el supervisor del contrato.	UNIDAD	450
10	BOLSA ECOLOGIA	Bolsa de tela ecológica, diseñada para minimizar el impacto ambiental y promover la reutilización, elaborada en tela resistente 100% algodón, manijas reforzadas en la costura, con medidas de 60 cm por 60 cm, con bordado y diseño de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato.	UNIDAD	450
11	GALLETAS NAVIDEÑAS	Caja de galletas navideñas, en bolsa presentación de 220gr.porcion de 31,5gr. Grasa total de 4g sodio 4%carbohidratos 22 g proteína 2%vitaminas 83,6%: B1 8%, ácido fólico 8%.	UNIDAD	450
12	GALLETAS SALADAS	Galleta salada de 300 g ingredientes harina de trigo hierro, ácido fólico, grasa, aceite vegetal de palma, agua, sal, extracto de cebada, azúcar, leche, baja en grasa, calorías 130 g, vitamina B1 10%, vitamina B12 10%, calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 10% ácido fólico 10%.	UNIDAD	450
13	TORTA DE VINO	Producto tipo ponqué de forma redonda, elaborada con rebozado de harina de trigo, horneada y bañada en vino de 260 gr. marca reconocida en el mercado	UNIDAD	450
14	ATUN	Atún Lomitos de atún en agua, de 104 g, con atún (thunnus albacares), contiene pescado 65%, agua 33% y sal 2%, calorías 60, sodio 290mg, colesterol 27mg, grasa total 1%, proteína 11g, hierro 6%, vitamina A 2%, calcio 2%, hierro 6%	ATUN	450
15	MERMELADA	Mermelada de 200 gr, con pulpa de fruta, agua, azúcar, endulcolorantes artificiales, cloruro de calcio, conservantes, estabilizantes, sabor artificial, información nutricional 15 g, calorías 20 carbohidratos 5 g, 2% de azúcares, producto listo para consumir, sabores surtidos, marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450
16	SARDINAS	Sardinas en salsa de tomate 425 g, contiene pescado, salsa de tomate, pasta de tomate agua, sal estabilizantes calorías 140 calorías de grasa 50 grasa total 6 g, colesterol 70 mg, sodio 10 mg proteína, 22 g calcio 30%, hierro 10%.	UNIDAD	450

17	GELATINA	Gelatina en caja por 35 g, ingredientes reguladores de acidez, sabor idéntico al natural, endulcolorantes artificiales, pulpa deshidratada de fruta, sodio 50 mg, 2% de proteína 2% de azúcares, cero grasa total, marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450
18	MELOCOTON EN ALMIBAR ENLATADO	Lata de 200 gr de melocotón, elaborado con ingredientes de alta calidad, libre de conservantes artificiales, conservados en almíbar ligero y dulce que realiza su labor natural, marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450
19	PASA BOCAS PAPAS	Pasa bocas papas de 40 g, sabores originales y queso de forma y tamaño uniformes, con envases cilíndrico, empacados sin que se rompan envase sólido que contengan la menor cantidad de aire posible, siendo menos perecederas que las de paquete.	UNIDAD	450
20	MAIZ TIERNO	Lata de maíz, tierno, cocido y conservado en una lata de 190 g, este producto es ideal para ser consumido como acompañamiento en comidas ensaladas o como ingrediente en recetas	UNIDAD	450
21	PRODUCTO TIPO QUESO DE MARACUYA	Producto lácteos de 200 g, saborizados con maracuyá elaborado con leche y crema y saborizados con pulpa de maracuyá con envase de plástico con tapa hermética	UNIDAD	450
22	JUGO EN CAJA	Jugo fruta de 1000 ml, empacado en caja de cartón tetrapack, con capacidad de ser consumido, hecho de frutas, 100% natural elaborado con frutas frescas y sin aditivos artificiales de marca reconocida en el mercado.	UNIDAD	450
23	MANI CON UVASPASAS	Maní con Uvas Pasas 180 gr, saborizado con frutas, elaborado con ingredientes harina de trigo, azúcar frutas secas, envasado en un paquete individual	UNIDAD	450
24	CAFÉ INSTANTANEO	Café instantáneo 85 g de alta calidad, elaborado con granos de café, seleccionados y tostados para obtener un sabor intenso y aromático	UNIDAD	450
25	CHOMELOS	Bolsa de dulces de chocolates o gomas de alta calidad, elaborados con ingredientes seleccionados y sabores variados. 144 gramos, bolsa por 30 unidades	UNIDAD	450

Evento: Asamblea de Renta Ciudadana

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Refrigerio Tipo 1 Caja	Una (a) torta de chocolate negro de forma cuadrada con envoltura plástica. Peso neto 45 gramos por unidad. Un (1) pastel de pollo en masa de hojaldre envuelto en hoja de papel encerado. Peso neto 155 gramos. Un (1) jugo natural en caja de 200 ml. Una (1) manzana pequeña. Empacado en caja de cartón biodegradable.	UNIDAD	500
2	Kit escolar "Si lo puedes soñar, lo puedes lograr"	Un kit escolar compuesto por: tula con medidas de 26,5 cm de ancho por 21 cm de alto, en color rojo, con fuelle de 5,5 cm, con marca institucional y el mensaje "Si lo puedes soñar, lo puedes lograr". Cada tula incluye una caja de 12 colores doble punta; 1 lápiz mina negra HB, 01 borrador tipo miga de pan, 01 lápiz rojo, 01 cuaderno de 100 hojas cuadriculado, 01 regla de plástico de 30 cm, 01 caja de 09 colores de plastilina, 01 caja de 06 colores de temperas, 01 pincel para tempera, 01 tajalápiz metálico sencillo, 01 pegante liquido colbon de 25 gramos, 01 Tijera Milimetrada Punta Roma. Nota: Diseño entregado y aprobado previamente por el supervisor	UNIDAD	350
3	Conferencia	Servicio de capacitación durante 60 minutos con metodología experiencial lúdico pedagógica, centrada en temáticas "Psicología de la Felicidad" y/o relacionadas; para el fortalecimiento de lazos familiares y promoción del juego en familia con adultos, niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa Renta Ciudadana. La empresa contratada debe incluir dentro del servicio, el transporte de los capacitadores al municipio. La fecha y hora de la capacitación se informará con anterioridad, por parte del supervisor del contrato	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

ITEM	ROL	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador logístico	Título profesional en el área de ciencias sociales y humanas y Titulo de posgrado en organización integral de eventos	1	Experiencia como organizador de eventos masivos de mínimo dos (02) años.
2	Auxiliar logístico	Título de bachiller	20	Experiencia certificada en embalaje, entrega y distribución de elementos en al menos 1 evento masivo de alto impacto
3	Enfermera(o) auxiliar	Título de técnico en auxiliar de enfermería	1	Experiencia mínima de tres (03) años, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación de copia del diploma de grado, y certificado rethus.
4	conductor	Bachiller mayor de edad	2	Experiencia mínima de 2 años como conductor en el servicio de transporte terrestre automotor, acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas, con fotocopia de la licencia de conducción vigente tipo b2 o c2. Dos (02) de ellos deben aportar curso o carnet de manipulación de alimentos vigente.
5	Ingeniero de sonido	Título profesional en ingeniería de sonido, con al menos 1 curso o seminario en consolas digitales o sistemas de audio.	1	Acreditar tarjeta profesional de ingeniero de sonido, antecedentes profesionales y experiencia como ingeniero en eventos masivos de alto impacto no menor de un (1) año.
6	Manipulador de alimentos	Bachiller	6	El manipulado de alimentos deberá tener mínimo seis (6) meses de experiencia en manipulación de alimentos y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Tener certificación médica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la Certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un (1) año. Certificado de manipulación de alimentos o carnet, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Deben garantizar la correcta manipulación de los alimentos suministrados en las anchetas para asegurar que se encuentren en optimo estado para el consumo humano.
7	Conferencista	Título profesional en áreas de ciencias sociales y humanas, con especialización en temas relacionados en juego y desarrollo socioemocional	1	Experiencia en docencia universitaria de mínimo (1) año y experiencia como capacitador(a) en mínimo 1 capacitación. La capacitación debe tener una duración mínima de 60 minutos.

Para acreditar los requisitos de formación, experiencia y disponibilidad del personal mínimo el proponente deberá anexar:

- Hoja de vida.
- Certificados de estudio y experiencia
- Carta de intención en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en los eventos, firmada por la persona.
- Copia de matrícula profesional o tarjeta profesional (cuando aplique).

VEHICULOS

El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal para acreditar como mínimo un vehículo, destinado para el transporte y entrega de los bienes contratados, de manera que garantice la entrega de los elementos solicitados, en el sitio donde indique el supervisor del contrato, junto con los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases.

- Arrendatario: copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases.

- Leasing: promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases.

Además de lo anterior, para el ítem 5 del evento de la semana de la discapacidad, en la propuesta se deberá acreditar por medio de carta de compromiso firmada por el representante legal el cumplimento de los siguientes requisitos para los vehículos:

- El vehículo debe ser modelo 2020 en adelante, con capacidad mínima para 40 personas.
- La silletería del vehículo debe estar en buen estado de presentación y aseo.
- El Bus debe tener un botiquín de primeros auxilios, extintor y los demás elementos del Kit. De carreteras exigido por la norma.
- El vehículo debe estar dotado de implementos de seguridad, como lo son las salidas de emergencia, claramente señalizadas y de fácil operación.
- El contratista debe garantizar el transporte, en el caso de descomposición con el apoyo de otro vehículo en las mismas características.

Así mismo el oferente deberá presentar con su oferta copia de los siguientes documentos:

- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, copia del SOAT vigente y copia de la revisión técnico mecánica vigente de los buses.
- El proponente, en el caso de que no sea quien preste el servicio de transporte, deberá aportar en su propuesta el ofrecimiento de la empresa legalmente constituida que prestará el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en ambos casos la empresa que preste el servicio debe estar habilitada por el Ministerio de Transporte, para lo cual se aportará la Resolución correspondiente.
- Copia de la alianza comercial con la empresa de transportes autorizada por el ministerio.

AMBULANCIAS

El proponente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita firmada por el representante legal de que cuenta con las ambulancias para el día del evento y copia de los siguientes documentos:

- Propietario: tarjeta de propiedad a nombre del proponente o alguno de los integrantes, seguro obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, revisión tecno- mecánica vigente y gases (si aplica).

- Arrendatario, copia o carta de alquiler del vehículo suscrita por su propietario donde acredite a tener disponible el vehículo para la ejecución del contrato, soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica vigente y gases (si aplica).

- En caso de leasing, promesa o contrato de leasing, carta de compromiso del locatario, tarjeta de propiedad, Soat, tecno mecánica y gases (si aplica).

CARTA DE COMPROMISO Y BROCHURE

Para el evento semana de discapacidad, el proponente para su propuesta deberá para el ítem 1 anexar brochure del lugar, incluidas fotografías y carta de relación comercial suscrita por el propietario del lugar, en la que se comprometa a mantener la disponibilidad de la totalidad de cupos en el lugar para el día del evento.

Nota: La fecha estará sujeta a cambios según programación cultural del municipio y agenda de la alcaldía municipal.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo (RNT), para lo cual debe aportar la certificación vigente, conforme a lo establecido en la Ley 300 de 1996, Ley 11001 de 2006 y Ley 2060 de 2020.

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

N.A

2.4. LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N.A

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma secop 2.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Entregar los bienes y servicios conforme al requerimiento del supervisor, con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.
4. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
5. Asumir el transporte de los bienes y servicios, los cuales no generarán costos adicionales para el Municipio.
6. Asegurar la presencia de los panelistas, artistas y/o conferencistas invitados y presentados junto con la oferta, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE FUNZA.
7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA.
8. Entregar las bebidas e insumos alimenticios debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos, realizando la entrega a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones del supervisor, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del ministerio de Salud.
9. Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento.
10. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos, programados en desarrollo del contrato.
11. Atender al cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades previstas en el contrato y que se dará a conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración, y que se darán a conocer al contratista con la debida antelación.

12. Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.
13. Asumir los daños que presenten tanto en los elementos, equipos e instalaciones de los mismos, durante el desarrollo del objeto contratado, cuando los mismos se deriven de la negligencia o errores propios de los operadores.
14. Garantizar la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección, con población de especial protección constitucional.
15. Garantizar el empaque de los productos para entregar al supervisor en óptimas condiciones, sin alteraciones de sus características físicas o químicas a causa de contaminación y mala manipulación, empacados individualmente en bolsas o cajas por el personal logístico, para ser entregados el día del evento.
16. Garantizar la entrega de los juguetes con un stiker o tarjeta navideña individual, conforme al diseño aprobado y entregado por la Entidad.
17. Realizar el montaje de la escenografía de los eventos un (1) día antes de su realización y el desmontaje a más tardar un día después de la realización del evento.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
13. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
17. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.

18. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
19. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
20. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
21. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

2.6 TIPO DE CONTRATO: Servicios

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Funza, parque principal, centro día, plazoleta Marques De San Jorge, Eco parques De Cundinamarca.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses sin exceder el 20 de diciembre de 2025.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Social, y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

3.1.1 JUSTIFICACION:

La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial, así mismo teniendo en cuenta lo establecido en la circular 1 de enero del 2024 expedida por la Secretaria jurídica de la alcaldía de Funza, teniendo en cuenta que, bajo la modalidad de contratación por licitación pública, estarán aquellos contratos con un valor establecido desde 450.01 SMLMV en adelante.

3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:

Los procesos de licitación pública, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La licitación pública se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas. Con base en lo dispuesto en el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por regla general, la escogencia del contratista se efectuará, a través de licitación pública, salvo los casos que expresamente señala la ley.

Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de licitación pública deberá adelantarse cuando la contratación requerida supera la cuantía señalada como selección abreviada de menor cuantía, que corresponde para el Municipio de Funza a $640.575.000 para el año 2025, motivo por el cual la modalidad de selección es la licitación pública.

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, tal y como quedó modificado el Numeral 2 en virtud del Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en los procesos de selección la Oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más favorable para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En este proceso de selección se ponderarán criterios técnicos (Alcance de la Propuesta) y criterios económicos. Para ello, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las alternativas establecidas en el literal a correspondiendo a la "La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señalados en el Pliego de Condiciones". Así mismo, se dará aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el que establece que "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista."

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Descartada la procedencia de las demás modalidades de selección de contratistas (Contratación directa, concurso de méritos, selección abreviada y contratación directa), es procedente adelantar el proceso de selección mediante una LICITACIÓN PÚBLICA.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.386.898.846)

4.2. JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.3. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL PROCESO:

DIS 2025001462 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $664.500.000

2.3.2.02.01.002.4102.069.11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC 2922216. Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $11.000.000

2.3.2.02.01.002 4102.0691 1001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC:2367001:Confites sin chocolate PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.01.002.4102.069:11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC:2367003 Dulces y chupelas macizos PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.01.002 4102.069.11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Mela 069, CPC 2367004 Gomas y masmelos PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.01.002.4102.069/11001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/RECURSOS PROPIOS, Meta. D69, CpC 2367005: Chicles PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $51.250.000

2.3.2.02.02 008.4102,069.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/RECURSOS PROPIOS, Meta 069/CpC:85400 Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP 2.3.2.02.02.008, por valor de $11.000.000.

2.3.2.02.02.009.4302,069,11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/RECURSOS PROPIOS Meta: 069/CpC 96290 Otros servicios de artes escenicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $30.500.00

2.3.2.02.01.002.4102.069 51001 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/R.B. RECURSOS PROPIOS, Mela 069, CpC:2922216: Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $101.750.000

2.3.2.02.02.006.4102.069.51001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS: SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA/R.B RECURSOS PROPIOS, Meta: 069/CpC:61200 Comercio al por mayor prestados a comision o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, por valor de $101.750.000

2.3.2.02.02.008.4102.069:51001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/R.B RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC: 85400 Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP 2.3.2.02.02.008, por valor de $101.750.000.

2.3.2.02.02.009.4102.069.51001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/RB RECURSOS PROPIOS, Meta: 069, CpC: 96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n &p SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP: 2.3.2.02.02.009, por valor de $101.750.000.

DIS 2025001464 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $21.617.000

2.3.2.02.02.006.4103.077.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / RECURSOS PROPIOS, Meta: 077, CpC:63391: Servicios de catering para eventos COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, CICP:2.3.2.02.02.006 , por valor de $10.600.000

2.3.2.02.02.008.4103.077.11001 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/RECURSOS PROPIOS, Meta: 077, CpC:85400: Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP:2.3.2.02.02.008, por valor de $417.000

2.3.2.02.02.009.4103.077.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / RECURSOS PROPIOS, Meta:077, CpC:96290:Otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $10.600.000

DIS 2025001465 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $185.732.060

2.3.2.02.02.006.4103.086.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:63391: Servicios de catering para eventos COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, CICP:2.3.2.02.02.006 , Por valor de $38.000.000

2.3.2.02.02.006.4103.086.11001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:61200:Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, Por valor de $105.000.000

2.3.2.02.02.006.4103.086.51001 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA / R.B. RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:61200: Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, por valor de 6.366.030

2.3.2.02.02.009.4103.086.51001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / R.B. RECURSOS PROPIOS, Meta: 086, CpC:96990: Otros servicios de diversión y entretenimiento n c p SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $36.366.060

DIS 2025001466 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 POR LA SUMA DE $515.049.888

2.3.2.02.01.002.4103.101.52028 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:2922216:Maletines tulas y similares en fibras artificiales y sinteticas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, CICP:2.3.2.02.01.002, por valor de $171.666.666

2.3.2.02.02.006.4103.101.52028 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA/R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:61200: Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICP:2.3.2.02.02.006, por valor de $60.166.666

2.3.2.02.02.008.4103.101.52028 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION / R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:85400: Servicios de empaque SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SERVICIOS DE SOPORTE, CICP:2.3.2.02.02.008, por valor de $60.000.000

2.3.2.02.02.009.4103.101.52028 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / R.B. D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%, Meta: 101, CpC:96990: Otros servicios de diversión y entretenimiento n cp SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $223.166.668

2.3.2.02.02.009.4103.101.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / RECURSOS PROPIOS, Meta: 101, CpC:96990.Otros servicios de diversión y entretenimiento ncp SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CICP:2.3.2.02.02.009, por valor de $49.888

VALOR TOTAL DE LOS CDPS: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MEILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.386.898.948)

4.4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Tres pagos mensuales, vencidos y sucesivos conforme a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y la factura correspondiente.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona Jurídica 1%
	Valor del contrato	Persona Natural 0,5%
Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	2%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.5. ANTICIPO: N/A

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. FACTORES DE VERIFICACION:

La Entidad Estatal determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que realiza el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

Frente al requisito en el aspecto jurídico de la garantía de seriedad de la oferta, se establece la siguiente particularidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial, se ajusta el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Funza los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**1,85**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,57**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**2,67**
CAPITAL DE TRABAJO (AC-PC)	MAYOR O IGUAL	**58% P.O**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,11**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,05**

Los valores fijados se establecen de conformidad con el análisis del sector el cual se anexa como parte integral del presente proceso.

5.1.3 HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EXPERIENCIA HABILITANTE

EXPERIENCIA GENERAL

		COLUMNA 1	**COLUMNA 2**	**COLUMNA 3**
CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CUANTÍA - SMMLV**	**CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)**	**CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)**	**OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)**
El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de organización, realización de eventos y/o servicios de apoyo logístico de eventos institucionales, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial; por lo cual deberá anexar certificación de cumplimiento o acta de liquidación. Los contratos aportado deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, y deberá cumplir con mínimo	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Máximo 4 contratos	Máximo 2 contratos	Máximo 2 contrato

trece (13) de los siguientes códigos UNSPSC descritos a continuación:

código	descripción
93141700	cultura
60141100	juegos
52161500	Equipos audiovisuales
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	servicios de comida para llevar y a domicilio
90151500	atracciones turísticas
78111800	transporte de pasajeros por carretera
80141900	exhibiciones y ferias comerciales
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
81141600	manejo de cadena de suministros
82151700	Profesionales de las artes escénicas
80111600	servicios de personal temporal
86101700	Servicios de capacitación no científica
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

Es valida la clasificación hasta el tercer nivel, según lo certifica la Cámara de Comercio.

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificará en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o mediante la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes.

El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o denominación del contratante.
- Número de identificación del contratante.
- Datos de contacto del contratante.
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista
- Objeto contractual
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso.

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): N/A

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Funza identificar la oferta más favorable.

En este ítem cada secretaría debe determinar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, los requisitos ponderables de manera OBJETIVA que permitan a la entidad seleccionar la oferta más favorable.

Nota 1: En todas las modalidades de selección a las cuales les aplica el presente estudio previo, salvo (subasta inversa y mínima cuantía) se deben escoger las siguientes opciones según corresponda:

FACTORES DE PONDERACION		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO		300
FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	Personal adicional requerido	200
	Personal adicional del proponente	190
	Factores Técnicos Adicionales	197.5
Apoyo a la industria nacional conforme el decreto 680 de 2021.		100
Incentivo participación de emprendimientos y empresas de mujeres.		2.5
Vinculación de personas con discapacidad		10
TOTAL PUNTAJE:		1000 PUNTOS

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, la entidad durante la evaluación de los criterios de ponderación reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta verificación se realizará con el Registro Único de Proponentes del proponente singular y de cada uno de los integrantes del proponente plural. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

- **FACTOR ECONÓMICO (300 PUNTOS)**

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el pliego de condiciones el criterio de HABIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

El factor precio tendrá una asignación de hasta trecientos (300) puntos como máximo, mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemáticas de calificación conocidas como Media Aritmética, y en el momento de la evaluación económica aplicará la fórmula planteada, así:

MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = \frac{X1 + X2 + X3 + \ldots\ldots Xn + PO}{n + 1}$$

Donde:
MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles
Xn = Valor de cada propuesta hábil
n = número de propuestas hábiles

PO = Presupuesto Oficial

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido AIU) de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 300 puntos a la menor oferta y se asignaran de a 50 puntos menos a las siguientes ofertas más bajas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial y las que sean menores al 50% de presupuesto oficial. De igual manera, el valor de cada uno de los ítems propuestos tampoco podrá exceder el 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial ni ser menor del 50%.

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, se definirá al azar la forma de evaluación económica, siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, así:

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la publicación del informe definitivo de evaluación de las propuestas de acuerdo con el Cronograma establecido para el presente proceso de selección. En caso de que se llegara a expedir adendas que modifiquen el cronograma el proceso, se tendrá en cuenta la fecha establecida en el cronograma inicial del mismo.

El método a aplicar será la media aritmética.

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

Donde,
X= media aritmética.
Xi = Valor de la oferta sin decimales.
N = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$puntaje\ i = 30 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$$

$$puntaje\ i = 30 * \left[1 - 2\left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$$

Donde,
X= media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
I = Número de oferta.

- **FACTOR TÉCNICO ADICIONAL 587.5 PUNTOS:**

- **Personal adicional requerido (200 puntos):**

FACTOR ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente que garantice mediante carta de compromiso	200 PUNTOS

suscrita por el representante legal que pondrá a disposición 5 personas adicionales para logística sin costo alguno para la entidad recibirá un total de 200 puntos. El personal deberá cumplir con el perfil y experiencia de los auxiliares de logística del personal mínimo requerido, por lo cual deberán aportarse junto con la carta de compromiso sus hojas de vida y certificaciones de estudio y experiencia.	

- **Personal adicional del proponente (190 puntos)**

Se asignarán 190 puntos al proponente que presente el requisito de personal adicional:

FACTOR ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo alguno para la entidad una conferencia magistral de 60 minutos en educación, obtendrá una calificación de 190 puntos, la cual debe abordar temáticas sobre: • "Crianza responsable: sembrando raíces para un futuro mejor" • "Educar con amor y límites: el arte de la crianza responsable" • "Crianza consciente: formando personas autónomas y felices" El perfil requerido es un profesional en licenciatura o pedagogía infantil, con posgrado en educación o pedagogía, y experiencia como capacitador. Se deberá anexar hoja de vida y certificados de estudio y experiencia y los demás requisitos solicitados para el personal mínimo requerido.	190 PUNTOS

- **Factores técnicos adicionales (197,5 puntos)**

FACTOR ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo alguno para la entidad tres ayudantes de santa (personificados con vestuario) para el evento de Ciudad Navideña obtendrá una calificación de 81 puntos. Se debe anexar carta de compromiso de las tres personas que personificaran los personajes, hoja de vida y cedula.	81 PUNTOS
El proponente que ofrezca sin costo alguno para la entidad dos personajes del GRINCH (personificados con vestuario) para el evento de Ciudad Navideña obtendrá una calificación de 74.5 puntos. Se debe anexar carta de compromiso de las tres personas que personificaran los personajes, hoja de vida y cedula.	74.5 PUNTOS
El proponente que ofrezca sin costo alguno para la entidad un duende navideño (personificados con vestuario) para el evento de Ciudad Navideña obtendrá una calificación de 42 puntos. Se debe anexar carta de compromiso de las personas que personificara al duende navideño, hoja de vida y cedula.	42 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021 (100 puntos)

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Una vez hecho el análisis del Decreto 680 de 2021 se concluye que al ser un objeto mixto y pesen más los servicios, por lo cual los proponentes recibirán 100 puntos por este apoyo a la industria nacional, para lo cual deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal requerido de origen colombiano.

INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

Las entidades también otorgarán un puntaje adicional de dos punto cinco (2.5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 puntos)

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal deben presentar los siguientes requisitos:
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% que dentro del presente proceso equivale a un puntaje de 10 puntos a quienes acrediten en número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal de proponente Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal de proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efecto de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

ANALISIS DE LA PERTINENCIA Y APLICACIÓN DEL DECRETO 248 DE 2021

En la presente contratación, no es aplicable lo dispuesto en el artículos 2.20.1.1.3 y 2.20.1.2.3 del Decreto 248 de 2021, teniendo en cuenta que los productos que van a ser adquiridos para la entrega de las anchetas del aguinaldo de adulto mayor y para las personas con discapacidad, no son alimentos de origen agropecuario y al ser alimentos procesados, no son perecederos en menos de 30 días, por lo cual, en concordancia con el artículo 2.20.1.1.1 que define "productos agropecuarios" como "*aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días*" por lo cual, no es aplicable lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021 para los productos antes mencionados.

Con relación a lo anterior, es importante señalar que el objeto y alcance del presente contrato, busca llevar a cabo actividades de servicios logísticos y turísticos dirigidas a las personas con discapacidad y cuidadores del municipio, a las instalaciones de un eco parque y una granja cercanas al municipio de Funza y no para llevar a

cabo el suministro de alimentos, por lo cual, teniendo en cuenta que el servicio requerido por la Entidad es un pase de entrada por un día, para cada beneficiario del programa de discapacidad con todo incluido, motivo por el cual, es pertinente concluir que lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021 no es aplicable para el presente proceso.

El anterior análisis, se realiza teniendo en cuenta lo señalado en la Guía CCE-REC-FM-17 de Colombia Compra eficiente, en lo referente al alcance del objeto contractual, teniendo en cuenta que *"será el objeto contractual lo que resulte determinante para identificar los contratos que deban cumplir con los parámetros de selección, requisitos habilitantes, incentivos, evaluaciones, mínimos de compra publica de alimentos, entre otros"*.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la guía de Colombia compra eficiente señala que *"no es dable que se tengan en cuenta para determinar el cumplimiento del mandato, contratos cuyo objeto sea distinto al de adquisición, suministro y entrega de productos agropecuarios, toda vez que si se tienen en cuenta contratos en donde exista el componente de "alimento" por fuera de los verbos citados, que tengan como fin el de suplir una necesidad correlacionada no se atendería el sentido de la norma"*.

Por los motivos anteriormente expuestos, teniendo en cuenta el objeto y alcance del presente proceso contractual, la Entidad concluye que no es pertinente la aplicación del Decreto 248 de 2021 para el presente proceso de selección.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACION DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio de Funza procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente

6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

2	1
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
operacionales	Social
Daños de equipos por corto circuito, caída o similar el evento de la conmemoración del día del adulto mayor y el pensionado.	Paro de transportadores y/o bloqueo de vías.
Retraso o suspensión en el desarrollo de las actividades	Retraso en las actividades del cronograma
2	1
3	3
5	4
Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Contratista	Contratista y Administración municipal
Reemplazo de los equipos dañados, asumir el costo de la reparación sin generar costos para el Municipio	Modificación del cronograma
2	1
Probabilidad	
2	1
Impacto	
4	2
Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Categoría	
SI	NO
Contratista	Supervisor y Contratista
Una vez ocurra el hecho	Una vez ocurrido el hecho.
Una vez termine el evento	Una vez termine el evento
Informes del contratista, informes del supervisor	Informes del contratista, informes del supervisor
¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	

4	3
General	general
Externo	Externo
Planeación	Planeación
Económico	Económico
Fluctuación de la tasa de cambio (dólar)	Inflación
Efectos favorables o desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos, especulación de precios.	Efectos favorables o desfavorables de la fluctuación de precios de los insumos. especulación de precios.
2	1
2	2
4	3
Bajo	Bajo
Contratista	Contratista
Aceptar el riesgo, tener en cuenta la incorporación de costos en el valor de la oferta	Aceptar el riesgo, tener en cuenta la incorporación de costos en el valor de la oferta
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	no
Contratista	Contratista
Presentación de la oferta	Presentación de la oferta
Terminación del contrato	Terminación del contrato
Supervisar los costos durante la ejecución del contrato, verificar la entrega de los bienes y servicios conforme especificaciones técnicas. Informes del supervisor y del contratista.	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato.
Durante el trámite del proceso y durante la ejecución del contrato.	Durante el trámite del proceso y durante la ejecución del contrato.

6	5
ESPECIFICO	General
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operación	Climáticos
Contagio por enfermedades respiratorias contacto directo entre personas.	Cambios Climáticos adversos, como incremento en las precipitaciones por más de un (01) día seguido
Afecta la ejecución del contrato por enfermedad general, catalogada como una posible enfermedad laboral.	Retraso en el montaje de las estructuras en los diferentes escenarios al aire libre
4	1
3	3
7	4
Alto	Riesgo Bajo
Contratista	Contratista
Seguir las indicaciones de la secretaría de salud	Disponer de más cantidad de personal para cumplir con el montaje de los elementos que se requieren, modificaciones del cronograma en cuanto horarios.
3	1
2	1
5	2
Medio	Riesgo Bajo
SI	No
Contratista	Contratista
Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Informes del contratista, informes del supervisor	Informes meteorológicos, hechos notorios, fotografías, informes del contratista y supervisor
Se realiza a través de la autoevaluación COVID-19	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:** Por un valor de Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía."

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del costo de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	SI	NO	SI
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Alianza del Pacifico con chile y Perú, chile, costa rica, Estados AELC, Triángulo del Norte con Guatemala, unión europea y Comunidad Andina de Naciones, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

NOMBRE: SEBASTIAN GAITAN
CONTRATISTA SDS

FIRMA

NOMBRE: IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

FIRMA